BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15396 POSADAS, MIÉRCOLES 26 DE MAYO DE 2021 EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Lic. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 2553/20 Pág. 2 a 4.

Decretos Sintetizados N°s.:
2126, 2127, 2128 y 2130/20 Pág. 4 a 6.

Tribunal de Cuentas:
Resolución N° 051/21 - T.C.
Acuerdo N° 0129/21 T.C. P- 1° Pág. 6.

Expedientes a Sentencia: Pág. 6 a 8.

Sociedades: Pág. 8 y 9.

Edictos: Pág. 9 a 15.

Convocatorias: Pág. 15 a 17.

Licitaciones: Pág. 17 y 18.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2553

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: El expediente N° 8600-244-2020 Registro de la Secretaría de Estado de Energía, caratulado: "S/ CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES.";
CONSIDERANDO:
QUE, obra en autos el Convenio Marco de Colaboración, suscripto el día 05 de Agosto del 2.020, entre la SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representada por el Ministro Secretario Ing. Ángel Paolo QUINTANA (D.N.I: N° 30.983.941) con domicilio en calle San Luis N° 2021 de la Ciudad de Posadas, por una parte, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, representada por la Sra. Rectora MSc. Alicia Violeta BOHREN (D.N.I. N° 14.168.387) con domicilio en Ruta Nacional 12 km. 7.50, Miguel Lanús de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por la otra;
QUE, el Convenio indicado se enmarca en las disposiciones de la Ley I - N° 70 (Antes Ley 2.557), Ley XVI - N° 97 y en el Decreto N° 1.051/16;
QUE, el Convenio entre la Secretaría de Estado de Energía y la Universidad Nacional de Misiones, tiene por finalidad establecer mecanismos que faciliten las tareas de colaboración y asistencia técnica a través de las respectivas áreas de competencia que presentan, como canal de doble vía de alimentación, tanto institucional como de enseñanza e investigación;
QUE, las partes se comprometen a intercambiar, solicitar o prestar asistencia técnica y colaboración en materia de: a) Elaboración, administración y gestión de proyectos, actuando como organismo asesor en relevamientos y resoluciones de problemas sobre los aspectos técnicos de cuestiones energéticas, como energía eléctrica, térmica, solar fotovoltaica, biomasa, entre otras; b) Desenvolver, diseñar y participar en programas de capacitación sobre temas vinculados con la energía destinados a técnicos, ingenieros y personal pertinente mediante cursos, seminarios, jornadas, entre otros; c) Realizar estudios específicos sobre redes eléctricas, equipos y elementos de generación, pérdidas en conductores y elementos de transmisión de energía eléctrica, entre otros relacionados con temas energéticos; d) Participar en homologaciones de equipos e instalaciones en función de normas técnicas nacionales e internacionales basadas en seguridad del usuario, eficiencia y compatibilidad con las redes y sistemas nacionales y e) Cualquier otra actividad que Secretaría de Estado de Energía con acuerdo previo de la Universidad Nacional de Misiones considere que pueda ser realizada con solvencia técnica y profesional;
QUE, las acciones que se acuerden ejecutar, serán acordados por convenios específicos, los que serán incorporados al Convenio Marco, en los que se establecerán los planes o programas de trabajo, así como también, los procedimientos para la realización de los objetivos fijados;
QUE, la suscripción de convenios específicos podrá dar origen a compromisos presupuestarios y financieros por parte de la Secretaría de Estado de Energía conforme a las necesidades que surjan;
QUE, las partes convienen en regular en Acuerdos Específicos correspondientes, lo relativo a los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial que pudieran derivar de los trabajos que en conjunto realizaren y en un todo de acuerdo con la Resolución CS N° 065/19 Reglamento General de Actividades de Vinculación, Transferencia y Propiedad Intelectual de la UNaM, así como su correspondiente inscripción conforme a la Ley N° 11.723 Régimen legal de la Propiedad Intelectual, la Ley 24.481 Patentes y Modelos de Utilidad y legislación concordantes;
QUE, el presente convenio tendrá un plazo de vigencia de 4 (cuatro) años a partir de su aprobación por las autoridades competentes, pudiendo prorrogarse automáticamente si no existiera acto de expresa renuncia unilateral o rescisión bilateral para ponerle término;
QUE, en función de lo expresado la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido dictamen de su correspondencia, no habiendo objeciones que formular;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE, el Convenio Marco de Colaboración, suscripto el día 05 Agosto del 2.020, entre la SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA DEL GOBIERO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representada por el Ministro-Secretario Ing. Ángel Paolo QUINTANA (D.N.I. N° 30.983.941) con domicilio en calle San Luis N° 2021

de la Ciudad de Posadas, por una parte, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, representada por la Sra. Rectora MSc. Alicia Violeta BOHREN (D.N.I. N° 14.168.387) con domicilio en Ruta Nacional 12 km 7.50, Miguel Lanús de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por la otra; que como Anexo 1 forma parte del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Estado de Energía.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE , comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Estado de Energía, Universidad Nacional de Misiones y Dirección del Servicio Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán – Quintana

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Atentos a la necesidad de establecer mecanismos que faciliten las tareas de colaboración y asistencia técnica a través de las respectivas áreas de competencia que presentan, y como canal de doble vía de alimentación, tanto institucional como de enseñanza e investigación, la SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, con domicilio en calle San Luis N° 2021 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, representada en este acto por el Ministro - Secretario Ing. Ángel Paolo QUINTANA, D.N.I. 30.983.941, en adelante "LA SECRETARÍA" por una parte y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con domicilio en Ruta Nacional 12 km 7.50, Miguel Lanús de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, representada en este acto por la Sra. Rectora MSc. ALICIA VIOLETA BOHREN, D.N.I. N° 14.168.387, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por la otra, ambas en conjunto denominadas "LAS PARTES", deciden firmar el presente CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, conforme las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA: Las partes, de común acuerdo y en el marco general del presente convenio, se comprometen a intercambiar, solicitar o prestar asistencia técnica y colaboración en materia de: a) Elaboración, administración y gestión de proyectos, actuando como organismo asesor en relevamientos y resoluciones de problemas sobre los aspectos técnicos sobre temas energéticos, como energía eléctrica, térmica, solar fotovoltaica, biomasa, entre otras; b) Desenvolver, diseñar y participar en programas de capacitación sobre temas vinculados con la energía destinados a técnicos, ingenieros y personal pertinente mediante cursos, seminarios, jornadas, entre otros; c) Realizar estudios específicos sobre redes eléctricas, equipos y elementos de generación, pérdidas en conductores y elementos de transmisión de energía eléctrica, entre otros relacionados con temas energéticos; d) Participar en homologaciones de equipos e instalaciones en función de normas técnicas nacionales e internacionales basadas en seguridad del usuario, eficiencia y compatibilidad con las redes y sistemas nacionales; e) Cualquier otra actividad que LA SECRETARÍA con acuerdo previo de LA UNIVERSIDAD considere que pueda ser realizada con solvencia técnica y profesional.
CLÁUSULA SEGUNDA: Las acciones que se acuerden ejecutar, previo estudio de factibilidad por ambas partes, se reglamentarán a través de Convenios Específicos, los que serán incorporados como protocolos sucesivos y correlativos al presente Convenio Marco, donde se establecerán los planes o programas de trabajo y procedimientos para la realización de los objetivos fijados, pudiendo ser firmados, los mismos, tanto por la Sra. Rectora como por los Decanos de las distintas Unidades Académicas, en el marco legal aplicable.
CLÁUSULA TERCERA: La suscripción de los Convenios Específicos podrá dar origen a compromisos presupuestarios y financieros por parte de LA SECRETARÍA conforme a las necesidades que surjan.
CLÁUSULA CUARTA: El presente CONVENIO y la información intercambiada por LAS PARTES, en la negociación y ejecución del mismo, es CONFIDENCIAL, comprometiéndose, quienes suscriben, durante su vigencia como así también a su vencimiento o terminación por el término de cinco años o hasta tanto no sea divulgado o hecho público el proyecto/trabajo/desarrollo, a no divulgar ni dar a conocer los datos, informaciones y/o informes obtenidos durante la realización de dichos proyectos/trabajos/desarrollos, así como los resultados finales realizados en virtud del presente convenio, ya sea en forma oral, escrita, grabada en medios magnéticos o a través de cualquier otro medio de registro la que solo debe ceder ante expresa autorización previa y por escrito de la otra parte, quien deberá responder en un plazo máximo de treinta días, comunicando su autorización, sus reservas o su disconformidad sobre la información contenida en el artículo o conferencia. Transcurrido dicho plazo sin obtener respuesta, se entenderá que el silencio es la tácita autorización para su difusión; o por requerimiento judicial o de autoridad pública competente.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes convienen en regular en Acuerdos Específicos correspondiente, lo relativo a los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial que pudieran derivar de los trabajos que en conjunto realizaren y en un todo de acuerdo con la Resolución CS N° 065/19 Reglamento General de Actividades de Vinculación, Transferencia y Propiedad Intelectual de la UNaM, así como su correspondiente inscripción de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 11.723 Régimen legal de la Propiedad Intelectual, la Ley 24.481 Patentes y Modelos de Utilidad y legislación concordantes.
CLÁUSULA SEXTA: Cada Convenio Específico con su correspondiente plan o programa de trabajo contendrá: a) Tareas a ejecutar; b) Compromiso que asume cada una de las partes en la consecución de lo convenido según cláusula SEGUNDA; c) Presupuesto de medios y gastos operacionales que demandare su ejecución; d) Cronograma con la periodicidad de las Reuniones a concertar y de los informes de avance y final; e) Personal que desarrollará el convenio; f) Aspectos, criterios o pautas a tener en cuenta, que las partes juzguen necesario coordinar, y todo aquello conducente al efectivo cumplimiento del plan o programa de trabajo.
CLÁUSULA SÉPTIMA: La SECRETARÍA se reserva el derecho de solicitar a LA UNIVERSIDAD en la forma y en los plazos pactados en el Convenio Específico la presentación de informes de avances y/o de un Informe Final sobre el desarrollo de las actividades acordadas en cualquiera de sus etapas. El pago acordado por la realización de dichas actividades se realizará contra entrega de dichos informes y/o contra la presentación del Informe Final.
CLÁUSULA OCTAVA: Cada una de las partes designará ante la otra un coordinador TITULAR y uno SUPLENTE, con el objeto de orientar y coordinar las actividades que se deriven de la aplicación del presente convenio. Los coordinadores podrán conformar preventivamente los contenidos de los Planes o Programas de Trabajo, los que posteriormente deberán ser aprobados y suscritos por las partes.
CLÁUSULA NOVENA: El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de cuatro (4) años a partir de su aprobación por las autoridades competentes, pudiendo prorrogarse automáticamente si no existiera acto de expresa renuncia unilateral o rescisión bilateral para ponerle término. En todos los casos, la rescisión no podrá afectar programas concertados en que participen terceros o el beneficiario resulte ajeno a las partes signatarias del presente salvo que de mutuo acuerdo las partes resolvieran lo contrario. En caso de rescisión, la misma operará por acto administrativo expreso y no sufrirá efecto sino después de transcurridos tres (3) meses de preaviso. La rescisión no otorgará a la otra parte, derecho a reclamar indemnización por daños, perjuicios, lucro cesante o de cualquier otra naturaleza.
CLÁUSULA DÉCIMA: Toda divergencia entre las partes, respecto de la interpretación y aplicación de este convenio, que no pueda solucionarse de común acuerdo, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles, constituyendo a tales efectos los domicilios indicados en el encabezamiento.
CLÁUSULA ONCEAVA: Para todos los efectos que pudieran corresponder, las partes constituyen sus domicilios legales en sus respectivas sedes.
En prueba de conformidad se firman dos (02) ejemplares del presente, con el mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Posadas los 05 días del mes de Agosto del año 2.020.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2126

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE Y AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA, con la firma "MAX CONTINENTAL S.A.", en la totalidad de los renglones N°s.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de acuerdo con la propuesta de fs. 13, según Verificación Técnica de la Dirección de Farmacia de fs. 15/16, para la adquisición de insumos de tecnología médica destinados a pacientes internados en efectores de la Provincia, por un monto total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 3.209.067,95), encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el artículo 85°, Ap.3°, Inc. d) y o) y último párrafo del citado artículo de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al mencionado Servicio Administrativo, de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, previa recepción de los renglones contratados, con cargo a la partida del presupuesto vigente que se detalla a continuación:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 3.209.067,95.-

DECRETO N° 2127

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono, la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 109.132,80), a favor de la firma "INSTITUTO PRIVADO DE NEFROLOGÍA S.A.", por la prestación del servicio de diálisis, durante el mes de Marzo del corriente año, con destino al paciente del Hospital SAMIC Eldorado Martín Rodríguez, conforme Acta de recepción N° 334/20 (fs. 07) y Factura N° 0007-00000338 (fs. 06) obrantes en el presente expediente; encuadrando el procedimiento en lo indicado por el Art. 44° de la Ley VII N°11 (antes Ley 2303).

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar la suma consignada en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01-UNIDAD SUPERIOR

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-04	Zona de Salud Centro Paraná	$ 109.132,80.-

DECRETO N° 2128

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE desde el 1° de Octubre y hasta la fecha del presente Decreto, y APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar desde la fecha del presente y hasta el 31 de Diciembre de 2020, una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "WALTER EZEQUIEL RUIZ DMITROWICZ", para la prestación del servicio de Limpieza integral destinado a los siguientes efectores y por los montos que se detallan a continuación, de conformidad con la propuesta de fs. 02 y los Pliegos de Condiciones Particulares de fs. 04/11, encuadrando el procedimiento en los términos del Art. 44° y el Art. 85°, apartado 3, Incs. d) y o) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303):

Efector	Precio Mensual	Total Por 3 Meses
Hospital Dos De Mayo	$ 409.013,36	$ 1.227.040,08
Hospital Campo Viera	$ 120.300,55	$ 360.901,65
Total	$ 529.313,91	$ 1.587.941,73

IMPORTE TOTAL: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 73/100 ($ 1.587.941,73). -

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente las sumas que demanden el cumplimiento de la Orden de Provisión, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	
S.D.C.0-01	Dirección Superior	$ 1.587.941,73.-

DECRETO N° 2130

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono, la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 109.132,80), a favor de la firma "INSTITUTO PRIVADO DE NEFROLOGÍA S.A.", por la prestación del servicio de diálisis, durante el mes de Abril del corriente ario, con destino al paciente del Hospital SAMIC Eldorado Martín Rodrígues, conforme Acta de recepción N° 471/20 (fs. 07) y Factura N° 0007-00000338 (fs. 06) obrantes en el presente expediente; encuadrando el procedimiento en lo indicado por el Art. 44° de la Ley VII N°11 (antes Ley 2303),

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar la suma consignada en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01-UNIDAD SUPERIOR
06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales
S.C.D. 0-04 Zona de Salud Centro Paraná $ 109.132,80.-

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 051/2.021 - T.C.
ACUERDO N° 0129/2.021 T.C. P. 1°

POSADAS, 18 de Mayo de 2.021.-
VISTO: En el Acuerdo de la fecha, el Expediente N° 1815/2021 registro de este Tribunal, caratulado: "PODER JUDICIAL STJ E/COPIA ACORDADA N° 60/2021. REF. FERIA JULIO 2.021." y;
CONSIDERANDO:
QUE, en el Artículo 1 de la Resolución II - N° 1, se establece que el Organismo adherirá a las Ferias anuales que disponga el Superior Tribunal de Justicia para el Poder Judicial.
QUE, el Superior Tribunal de Justicia por Acordada N° 60/21, cuya copia obra a fs. 01 de autos, ha determinado como Feria Judicial de Julio del año 2.021, el lapso comprendido entre el 12 y 23 de Julio de 2.021 -ambas fechas inclusive, para todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, estableciendo el horario de atención al público en el período referido de 08 a 11 hs., lo que se hace extensivo para todas las instancias y fueros:
QUE, a fs. 02 interviene la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos.
QUE, a fs. 03 vta. toman conocimiento la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos, los Sres. Vocales por su orden y obra vista previa la Fiscalía Superior, en los términos del Art. 8 Inc. 2) de la Ley I N° 3.
QUE, a fs. 04 interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General, Art. 15 de la Ley I N° 3.
QUE, en consecuencia, corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente, adhiriendo a la Feria Judicial Julio 2.021.
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DECUENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- ADHERIR a la Feria Judicial de Julio 2.021 fijada por Acordada N° 60/21 del Superior Tribunal de Justicia, la que comprenderá el período entre los días 12 y 23 de Julio de 2.021, ambas fechas inclusive, en el marco del artículo 1 de la Resolución II - N° 1.
ARTÍCULO 2.- FIJAR el horario de atención al público durante el período dispuesto en el artículo anterior de 08:00 hs. a 11:00 hs.
ARTÍCULO 3.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior y a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos y a través de la misma a las Direcciones Superiores de: Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General, Procuración Fiscal y de Administración y Bienes Patrimoniales. Que por la Dirección de Relaciones Institucionales y Prensa se comunique a las Direcciones Generales, Secretarías, Direcciones, Departamentos y se publique en la Página Web del Organismo. Cumplido. Oportunamente, Publíquese en Boletín Oficial de la Provincia. ARCHÍVESE.-

BIANCO – Comparín – Paprocki – Esau

PS15865 V15396

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8

RESOLUCIONES PENDIENTES PARA SU DICTADO.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	INGRESO	VENCIMIENTO
7979/2019	BRAUVANO HUGO ARIEL y Otros C/ MADALON RAÚL OSCAR y Otro/a S/ Acción de Nulidad	29/04/21	13/05/21

850/1994	MENENDEZ HUGO MARIO S/ Sucesión	29/04/21	13/05/21
8404/2021	EL VASCO SA C/ PETYMA DEL VALLE S.R.L. S/ Escrituración	29/04/21	13/05/21
113100/2020	ALMEIDA LAURA NÉLIDA C/ FONSECA RAFAEL CLAUDIO y Otro/a S/ Reivindicación	03/05/21	17/05/21
150491/2019	BÁEZ ELSA BEATRIZ C/ VELEZ DANIEL EDUARDO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	03/05/21	17/05/21
6034/2021 (EX 978/1995)	VERA BRUNO DEL ROSARIO Y FLORA ELI LEZCANO PSHM GRACIELA RAQUEL VERA S/ Incapacidad	03/05/21	17/05/21
468/1986	PORTILLO DE BEHEMETIUK MARÍA SIRIA S/ Sucesión AB - Intestato	03/05/21	17/05/21
80425/2018	VERON ELVIRA ESTER S/ Sucesorio	03/05/21	17/05/21
62377/2019	MARTÍNEZ NELSON RAMÓN C/ COLMAN PEDRO S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	03/05/21	17/05/21
13916/2014 bis2/20	GOMEZ HUGO ORLANDO C/ BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS ART S.A. S/ Embargo Preventivo	06/05/21	20/05/21
135103/2018	ACOSTA SANTOS LEÓN S/ Escrituración	06/05/21	20/05/21
12944/2014	TONN GERMAN y TONN HERMAN y GUSCHNER WANDA S/ Sucesorio	06/05/21	20/05/21
425/2005	WHOLEIN JULIO NICOLÁS S/ Sucesión	06/05/21	20/05/21
108527/2020	FERNÁNDEZ DOS SANTOS INÉS S/ Información Sumaria	06/05/21	20/05/21
117380/2020	GRYSZCZUK ALEJANDRO ROBERTO S/ Curatela Art. 12 C.P.	06/05/21	20/05/21
101564/2019	GOTTSCHALK ALFREDO HIPOLITO C/ BERNARDI ADRIÁN CARLOS Y/O QRO S/ Desalojo	06/05/21	20/05/21
3906/2006	DA SILVA JUAN MIGUEL y otros C/ MUNICIPALIDAD DE POSADAS S/ Daños y Perjuicios	06/05/21	20/05/21

SENTENCIAS PENDIENTES PARA SU DICTADO.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	INGRESO	VENCIMIENTO
98101/2015	VILLALBA IRMA C/ VILLARREAL ORLANDO MIGUEL S/ Desalojo	11/03/21	12/05/21
13891/2014	BENÍTEZ CRISTINO C/ GUAZUPÍ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y/O QRR Y/U OCUPANTES S/ Prescripción Adquisitiva	18/03/21	19/05/21
105976/2015	GUASTAVINO RAQUEL y Otro/a C/ NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.R.L. y Otros S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	18/03/21	19/05/21
123706/2018	VILLALBA JUAN RAMÓN C/ FIRMA RUMBO NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA S/ Prescripción Adquisitiva	23/03/21	21/05/21
12573/2016	AL VISERV S.R.L. C/ QUIROZ TORALES ROSA GLADYS y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	05/04/21	02/06/21
6614/2014	SANTA CLARA JUAN CARLOS C/ UDOVIN ALDANA SOLEDAD Y/O QRR y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	05/04/21	02/06/21

50347/2017	PONCE BONIFACIO y Otro/a C/ CAPELLARI LUIS Y/O QSCCD y Otro/a S/ Prescripción Adquisitiva	05/04/21	02/06/21
85134/2017	BARBOZA LORENZO C/ CAMACHO MARTÍN S/ Prescripción Adquisitiva	19/04/21	16/06/21
8160/2014	GONZÁLEZ LIDIA ESTHER C/ BARRIOS JULIANA de DACHESKI y Otro/a S/ Prescripción Adquisitiva	26/04/21	23/06/21
58094/2018	RÍOS PAOLA DAMIANA PSHM RLI C/ ACOSTA JOSÉ DOMINGO S/ Filiación	24/04/21	28/06/21
143165/2018	MEDINA CÉSAR MOISÉS C/ DOEDDERER GUILLERMO ERNESTO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	03/05/21	30/06/21
152492/2018	VELEZ OSORIO CARLOS ALBERTO C/ MORALES FERNANDO JORGE AUGUSTO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	03/05/21	30/06/21
14517/2019	TAMBORINI JOSÉ CARLOS C/ VIDAL CARLOS GUSTAVO S/ Acción de Cobro	06/05/21	05/07/21

Dra. Fiori Adriana Beatriz. Juez.-

PS15859 V15396

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 1
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ELDORADO, Mnes., 10 de Mayo de 2.021.-
En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 120 del R.P.P.J. y a los fines de solicitarle tenga a bien disponer la publicación de la lista anexa, referente a los juicios pendientes de resolución o sentencia definitiva que tramitan por ante éste Juzgado Laboral N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a mi cargo.-

N° EXPTE.	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
119431/2016	KUSCHEL CLOSS CARLOS C/ GALENO ART S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario (Art. 219 - CPL)	26/04/2021	21/05/2021
36828/2016	SCHEBELA EDUVIGEN FRIDA C/ SOCIEDAD CULTURAL ARGENTINO GERMANA INSTITUTO HINDENBURG S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76 -171 - Ley XIII 2	03/05/2021	16/06/2021
47240/2016	ROMERO ROGELIO C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ Art. 223 Ley XIII 2 Abrev. por Diferencia en Prestación Ley 24.557, 26.773 Dtos. Reglamentarios	10/05/2021	01/06/2021
35189/2015	GALEANO ANA NOEMÍ C/ FENÓMENO ALEJANDRA MARISABEL Y OTRO S/ Cobro Créditos Laborales - Arts. 76 - 171 - Ley XIII 2	30/03/2021	12/05/2021

Verónica I. López. Juez. Facundo Horacio López. Secretario.-

PS15860 V145396

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

TECNOLOGÍA Y DESARROLLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín

Oficial, en "EXPTE. N° 216/2.021 TECNOLOGÍA Y DESARROLLO S.R.L. S/ MODIFICACIÓN DE CONTRATO".-
Que por Acta de fecha 28 de Enero de 2.021, se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad quedando redactada la cláusula PRIMERA del estatuto social de la siguiente manera: A partir de la fecha de inscripción en el Registro Público y por el plazo de ochenta y nueve años, queda constituida TECNOLOGÍA Y DESARROLLO S.R.L., y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.-
INSCRIPTA En el Registro Público de esta ciudad bajo el N° 96, folio 483/488, Libro 3 del año 2.011 - Domicilio de la sede calle Buenos Aires N° 1.458, Piso 6, Departamento "B", Posadas, Misiones.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 14 de Mayo de 2.021. Dr. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP111653 $600,00 V15396

TECNOLOGÍA Y DESARROLLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día, en "EXPTE. N° 744/2020 TECNOLOGÍA Y DESARROLLO S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES" que en fecha 29 de Julio del año 2.020, ESTER LEONOR FREAZA, D.N.I. 2.436.363 CEDIÓ a título gratuito a NÉSTOR IVÁN CARVALLO, D.N.I. 40.152.437 y a LARA BETINA CARVALLO, D.N.I. 42.086.919, 135 cuotas partes de su titularidad, representativas del 90% del capital social, de valor nominal de $ 1.000,00 cada una. Quedando INTEGRADA la Sociedad de la siguiente manera: JOSÉ RAMÓN SANTANDER, D.N.I. N° 17.877.032, quince (15) cuotas, de valor nominal PESOS MIL ($ 1.000) cada una; NÉSTOR IVÁN CARVALLO, D.N.I. N° 40.152.437 con sesenta y ocho (68) cuotas de valor nominal PESOS MIL ($ 1.000) cada una; LARA BETANIA CARVALLO, D.N.I. N° 42.086.919 con sesenta y siete (67) cuotas de valor nominal PESOS MIL ($ 1.000) cada una. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURIDÍCAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 14 de Mayo de 2.021. Dr. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP111654 $540,00 V15396

EDICTOS

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. Nº 9153/2.020 BERNAL MARCELO FABIÁN S/ ROBO". Posadas, Misiones, 19 de Abril de 2.021.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a Fs. 110/111 por el delito de ROBO (Art. 164 del C. Penal). 2) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a JARA VERÓN LUCIANO RAMÓN. a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18083 E15393 V15397

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Sr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 1 de la Dra. Claudia Dávalos, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, en autos caratulados como "EXPTE. N° 91741/2.020, ORTIZ OSCAR GUILLERMO s/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", hace saber que en fecha 29 de Octubre de 2.020 se declaró la Apertura del Pequeño Concurso Preventivo de OSCAR GUILLERMO ORTIZ, CUIT N° 20-23294117-1, con domicilio calle Alvar Núñez N° 2.747 B° El Porvenir Km. 2 de Eldorado, Misiones. En fecha 19 de Abril de 2.021, designándose Síndico al Contador Público Nacional SERGIO RAMÓN SESÍN, con domicilio legal en calle Dinamarca N° 587, de la ciudad de Eldorado; fijándose para el día 28/05/2.021 como fecha máxima para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos ante la sindicatura (Art. 14 Inc. 3 Ley 24.522). Fijar para el día 28/05/2.021 para que la sindicatura presente el informe individual y el día 20/08/2.021 el informe general

(Art. 14 Inc. 9 Ley 24.522), respetivamente. Publíquese edicto en la forma prevista por la Ley de Concursos y en los términos de Ley a partir Publicación de la presente resolución. Dado sellado y firmado, en la sala de mi público despacho a los 10 días del mes de Mayo de 2.021. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP111627 $3.600,00 E15393 V15397

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní Nº 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, "EXPTE. Nº 151493/2.019 S/ FIGUEREDO JORGE RAMÓN S/ ABUSO DE ARMA DE FUEGO". La CITACIÓN del ciudadano SUARES JUAN ALBERTO, D.N.I. Nº 36.330.466; de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en día hábiles (07:00 hs. - 12:00 hs.), a fin de recepcionársele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa. (Art. 156 del C.P.P.). Dra. Cecilia Vanesa Montejano. Secretaria.-

SC18084 E15394 V15398

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, y Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. López Horacio Fabián, sito en la Av. Guaraní Nº 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto al/la ciudadano/a VILLAR ALAN ADRIÁN D.N.I. Nº 53.093.029 (demás datos personales se ignoran), que se publicarán por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que el/la nombrado/a concurra ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00 hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los autos caratulados: "EXPTE. N° 138600/2.020 - CABRAL BRIAN DANIEL S/ ROBO EN CONCURSO REAL CON ESTELIONATO" en trámite por ante el Juzgado de Instrucción Nº 3 y la Secretaría Nº 2. Puerto Iguazú, Misiones, 04 de Mayo de 2.021. Fdo. Dr. Brites Martín Luís. Juez. Dr. Horacio Fabián López. Secretario.-

SC18085 E15394 V15398

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbín N° 729 de esta ciudad, a cargo del Dr. Guillermo Edgardo Micolis y Secretaría actuante N° 1, a cargo de la Dra. Pamela Viviana Probst, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante TROCHE RAMÓN, D.N.I. N° 7.587.707, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 7548/2.021 TROCHE RAMÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 03 de Mayo de 2.021. Dra. Pamela Viviana Probst. Secretaria.-

PP111618 $990,00 E15394 V15396

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARBOZA OCTAVIA D.N.I. Nº 5.778.412 y ARIAS FLORENCIO C.I. Nº 1.592.636 "EXPTE. Nº 98378/2.020... S/ SUCESORIO" Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 29 de Abril de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP111625 $540,00 E15394 V15396

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Juan Carlos Sandoval, por Subrogación, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, sito en la calle Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 61733/2.020 MEZA RUFINO MÁXIMO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por 30 días fin de que comparezcan a estar a derecho a herederos y/o acreedores de MEZA, RUFINO MÁXIMO, D.N.I. N° 6.153.262. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 04 de Mayo de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso Secretaria.-

PP111626 $720,00 E15394 V15396

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a los herederos y/o acreedores de GONZÁLEZ RUBÉN DARÍO D.N.I. 13.405.279, en autos: "EXPTE. N° 52.726/2.015 GONZÁLEZ RUBÉN DARÍO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 03 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP111630 $810,00 E15394 V15396

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní Nº 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, a la ciudadana ESCALADA VIVIANA BEATRIZ con último domicilio en Bº Belén, calle Salto Unión Nº 72, de

esta localidad de Puerto Iguazú, Misiones, quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, sito en Av. Guaraní Nº 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a primera audiencia, a fin de recepcionársele Declaración Testimonial en la presente causa, caratulada: "EXPTE. Nº 75015/2.019 S/ ALMEIDA ALEJANDRO HÉCTOR S/ LESIONES LEVES". Puerto Iguazú, Misiones, 07 de Mayo de 2.021. Firmado: Dr. Juan Vetter. Juez por subrogación. Dra. Ravasi María de las Mercedes. Secretaria.-

SC18086 E15395 V15399

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Doctora Elizabeth Inés Kiczka, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 1° Piso, de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho, al señor EUGENIO VIVIT CHAPARRO, sin identificación conocida, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en los autos "EXPTE. 83350/2.020 C". Publíquese por (2) dos días en el Boletín Oficial y un diario Local. Posadas, Misiones, 13 de Mayo de 2.021. Dra. Fabiana G. Peroni. Secretaria.-

SC18088 E15395 V15396

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 0222/21. POSADAS, 01 de Marzo de 2.021. VISTO: La Resolución N° 0094/15 Registro Directorio IPRODHA y sus modificatorias; y CONSIDERANDO: QUE, a través de la misma se estableció un sistema de Sorteos destinado a los adjudicatarios de todas las Operatorias vigentes que se encuentren al día en el pago de las cuotas de amortización; QUE, el mismo consta de doce Sorteos anuales, uno por mes calendario, cuyos premios están conformados por la cancelación de las seis últimas cuotas del plan de pagos respectivo; QUE, la actual situación económica y la necesidad de garantizar la concreción de nuevas obras ameritan una revisión de tales beneficios, sin perjuicio de la continuidad del reconocimiento de la conducta solidaria de los adjudicatarios que cumplen sus obligaciones de pago; QUE, por Ley I N° 27 D.J.P.M. (antes Decreto-Ley N° 943/78), Artículo 2°, el Instituto constituye una entidad autárquica con individualidad jurídica, administrativa y financiera; POR ELLO: EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESUELVE: ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Reglamentaria N° 0094/15 Registro Directorio I.PRO.D.HA., el cual a partir de la vigencia de la presente quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que el último día hábil del mes de Diciembre de cada año, el instituto realizará un Sorteo, única y exclusivamente entre los Adjudicatarios de Viviendas Comunes en plan de venta con facturación mensual, que se encuentren al día en el pago de las cuotas de amortización, determinándose como premio la cancelación de las 24 (veinticuatro) últimas cuotas del plan de pagos del beneficio del cual es titular quien resulte favorecido". ARTÍCULO 2°: CONFIRMAR en sus demás términos la Resolución antes mencionada. ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento Dirección Despacho General y el Dpto. de Control y Digitalización, Gerencia de Coordinación, Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia Social, Dirección de Relaciones con la Comunidad y Dirección de Gestión de Recupero. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cumplido, ARCHÍVESE. Ing. Santiago Ros. Presidente.-

PP111633 A Pagar $3.060,00 E15395 V15397

EDICTO: Por la disposición de S.S Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la Av. Santa Catalina Nº 1.735, Planta Baja, en la ciudad de Posadas, hace saber por tres días para su publicación por edicto en el Boletín Oficial y diario local, que en autos caratulados "EXPTE. Nº 4506/2.021 SILVIA SUSANA MÜLLER S/ INSCRIP. MATRÍCULA MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO ADMINISTRATIVO". Que la Sra. MÜLLER SILVIA SUSANA D.N.I. 27.472.712, domiciliada en Mz. K Casa 16, Bº 13 de Julio, de la ciudad de Candelaria, Misiones, ha solicitado la Inscripción de la Matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio. Posadas 06 de Mayo de 2.021. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP111635 $1.080,00 E15395 V15397

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, piso segundo, de Posadas, Misiones, hace saber al Sr. MARCELO HORACIO AMORIN, D.N.I. N° 20.194.661, que se ha declarado su REBELDÍA en los términos del Art. 59 de la Ley XII N° 27, en los autos "EXPTE. N° 79648/2.019 - BARRIOS GASTÓN NICOLÁS C/ MARTÍNEZ DIEGO JONATAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL" dándoselo por decaído el derecho dejado de usar, haciéndosele saber que las providencias sucesivas quedarán notificadas por Ministerio de Ley. Publíquese dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Mayo de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP111636 $660,00 E15395 V15396

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 1, 4ta. Circunscripción Secretaría 1, de la Dra. Marcela Hahn, sito en Carlos Culmey S/N casi Av. San Martín la ciudad de Puerto Rico, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante ANDRÉS AVELINO HOBUS, D.N.I. 10.673.295, para que se presenten y acrediten su calidad en el término de 30 días en "EXPTE. Nº 132770/2.019 HOBUS ANDRÉS AVELINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por 3 días. Puerto Rico, Misiones, 27 de Abril de 2.021. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP111641 $990,00 E15395 V15397

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Alem, Misiones, a cargo de la Dra. Pamela Barrios Caram, Secretaría Dos; en "EXPTE. N° 69059/2.020, GAZAL ALFREDO JOSÉ C/ RAMONA LEILA VERGARA Y/O SUCESORES DE RAMONA LEILA VERGARA Y/O CONTRA QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA y EMPLAZA a comparecer en el plazo de cinco (5) días, a los sucesores de RAMONA LELIA VERGARA DE DEVCIC D.N.I. N° 6.832.778, y/o quien se considere con derecho para que en el plazo de cinco (5) días comparezca en el presente bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 147 y 148 del C.P.C.C.F. y V.F. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, Misiones, 14 de Mayo del 2.021. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP111642 $720,00 E15395 V15396

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaria Dra. Laura E. Pacheco, sito en Av. Balbino Brañas Nº 85, 2° Piso, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA a herederos y acreedores de la Sra. MABEL ALICIA CESARIO documento nacional de identidad Nº 3.634.550. por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la provincia, para que se acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 68272/2.020 CESARIO, MABEL ALICIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", que tramita ante la Secretaría Civil y Comercial Nº 1, a mi cargo. Puerto Iguazú, Misiones, 12 de Mayo de 2.021. Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP111645 $1.170,00 E15395 V15397

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 468/21. "EXPTE. N° 00893-K/2020 - KRIEGER MARCELO DANIEL IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM: SECC. 09- MZ. 186- LOTE 03- NOM. CATASTRAL SECC. 09- MZ. 186- PARC. 03- PART. 32978- B° LOC. 3117/3510-CONV. 10 VIV. SOL 10 ELDORADO MISIONES (10 VIV. - HB CONST.)" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 9- MZ.: 0186- LOTE: 0003- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 009- MZ.: 0186- PARC.: 0003- PART.: 32978-132- Localidad: 3117/3510- CONVER. 10 VIV. SOL/10-ELDORADO- MISIONES (10 VIV. - HB CONST.) ELDORADO; al Sr. KRIEGER MARCELO DANIEL D.N.I. N° 27.020.535.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. KRIEGER MARCELO DANIEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo Directorio IPRODHA.-

PP111313 $1.710,00 E15396 V15398

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0515/21. "EXPTE. N° 03207-M/16 - MUEKENHEIM SERGIO ALEJANDRO IRREGULARIDAD S/ READJUDICACIÓN DE VIVIENDA EN PLAN ALQUILER DENOMINAC. ADM.: MZ. 2 - LOTE 05 - B° LOC. RELOCALIZADOS 38 VIV. SAN JORGE - B° LOS POTRILLOS GARUPÁ.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 0567/16 de fecha 29/02/2.016 Directorio IPRODHA por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: 0002- LOTE: 5 B° Localidad: RELOCALIZADOS- 38 VIV. - SAN JORGE B° LOS POTRILLOS- GARUPÁ de la Localidad de GARUPÁ, al Sr. MUEKENHEIM SERGIO ALEJANDRO D.N.I. N° 32.502.525.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por el Sr. MUEKENHEIM SERGIO ALEJANDRO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111314 A Pagar $1.530,00 E15396 V15398

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0514/21. "EXPTE. N° 03673-M/19 - MACHADO ROMINA SOLEDAD IRREGULARIDAD S/

IRREG. HABITAC.- B° 4618-20 VIVIENDAS EMERGENCIA- LOTE 16- PANAMBÍ- MISIONES (20 VIV)" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0016- 132 Localidad: 4618- 20 VIVIENDAS EMERGENCIA- PANAMBÍ - MISIONES (20 Viv.) PANAMBÍ, a la Sra. MACHADO ROMINA SOLEDAD D.N.I. N° 37.159.538.- ARTÍCULO 2°.-INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. MACHADO ROMINA SOLEDAD, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111315 A Pagar $1.350,00 E15396 V15398

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0287/21. "EXPTE. N° 4949-D/19 - DÁVALOS CELESTINA IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. CONV. 3313 - 16 VIV. PFEH DOS DE MAYO (1° ENT. 8 VIV.) CASA N° 7- DOS DE MAYO-MISIONES" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR La Resolución N° 3810/11 Registro de Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 11/10/2.011, por medio de la cual se resuelve ADJUDICAR a la Sra. DÁVALOS CELESTINA D.N.I. N° 13.002.559 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5 - LOTE 0007- B° Localidad: CONV. 3313 - 16 VIV. PFEH DOS DE MAYO (1° ENT. 8 V.) DOS DE MAYO. ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. DÁVALOS CELESTINA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111316 A Pagar $1.530,00 E15396 V15398

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0440/21. "EXPTE. N° 06680-M/16 - MIERES BELONIR - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DE LA VIV. DENOM. ADMINIST.: MBK 10 - B° LOCALIDAD 10 VIV. SAN ANTONIO - ECONOM. - SAN ANTONIO.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 10 - B° Localidad: 10 V. SAN ANTONIO ECONOMI - SAN ANTONIO; al Sr. MIERES BELONIR D.N.I. N° 18.594.848.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por el Sr. MIERES BELONIR, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111317 A Pagar $1.350,00 E15396 V15398

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0184/21. "EXPTE. N° 07458-A/19 - ANTÚNEZ ÁNGEL GABRIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 03 - MZ. 084- LOTE 16- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 03 - MZ 084 - PARC. 016 PART. 21527 B° 2537/3285 - CONV. 60 VIV. SOL/10 A. DEL VALLE I - 1° ENT. (24 VIV.) ARISTÓBULO DEL VALLE" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR EL Acta de Entrega de Llaves en Condominio, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda de fecha 03/10/2013 por medio de la cual se Adjudicó a los Sres. ANTÚNEZ ÁNGEL GABRIEL D.N.I. N° 30.752.824 y DÍAZ MIRIAN NOEMÍ D.N.I. N° 33.638.822 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 03- MANZ.: 0084- LOTE 16 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003- MANZ.: 0084- PARC.: 0016- PART.: 21527- B° Localidad 2537/3285- CONV. 60 VIV. SOL/10- A. DEL VALLE I- 1° ENT. (24 Viv.) ARISTÓBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por los Sres. ANTÚNEZ ÁNGEL GABRIEL y DÍAZ MIRIAN NOEMÍ, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular.-

PP111318 A Pagar $1.980,00 E15396 V15398

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0349/21. "EXPTE. N° 07472-P/19 - PARSONS CATERIN DAIANA IRREGULARIDAD S/ READJUDICACIÓN DE VIVIENDA DENOM. ADM.: SECC. 1 - MZ. 355 - LOTE 002 - NOM. CATASTRAL: SECC. 001- MZ 0355- PARC. 002- B° 4313/4653 CONV. 10 VIV. SOL. M/10 (G&G) - SAN JAVIER" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se OTORGÓ en Alquiler la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 1 MANZ.: 0355- LOTE

0002 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001- MANZ.: 0355- PARC.: 0002- B° Localidad 4313/4653- CONV. 10 VIV. SOL. M/10- SAN JAVIER (G&G) SAN JAVIER a la Sra. PARSONS CATERIN DAIANA DNI N° 30.783.148. ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. PARSONS CATERIN DAIANA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111319 A Pagar $1.620,00 E15396 V15398

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0330/21. "EXPTE. N° 10353-A/18 - ÁVALOS NÉSTOR FABIÁN- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. VIV. DENOMINAC. ADM.: MZ C- DPTO. 04 LOTE 04 - NOM. CATSTRAL: SECC. 08- MZ. 064 - PARC. 04 - B° LOC. 80 VIV. L. N. ALEM- CAT. D- 2° Y 3° ET. 1° E. - LEANDRO N. ALEM.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se OTORGÓ el beneficio de COMODATO sobre la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: "C"- DEPTO.: "04"- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 008- MANZ.: 0064- PARC.: 0004 - PART. 17283- B° Localidad: 80 V. L. N. ALEM CAT D 2° Y 3° ET. 1° E- LEANDRO N. ALEM, al Sr. ÁVALOS NÉSTOR FABIÁN D.N.I. N° 24.723.235. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111320 A Pagar $1.260,00 E15396 V15398

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de KRUGER DIANA MÓNICA, D.N.I. Nº 6.401.760 "EXPTE. Nº 98527/2020 KRUGER DIANA MÓNICA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en un diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, 20 de Abril de 2.021. Esc. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP111651 $210,00 V15396

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Misiones y Bolivia de Oberá, Misiones publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial o diarios de "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle", CITANDO a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que en el término de 30 días lo acrediten, se presenten a estar a derecho por el causante MAILI LUCÍA D.N.I. N° 12.898.825 en autos: "EXPTE. N° 73869/2020 MAILI LUCÍA S/ SUCESIÓN" para que dentro del término de 30 días se presenten a estar a derecho en Oberá, Misiones, 12 de Mayo del 2.021. Dr. Manuel Enrique Elordi Secretario.-

PP111652 $1.170,00 E15396 V15398

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante Sr. VERA OSCAR, D.N.I. N° 10.677.806, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días mediante edictos que se publicaran por un (1) día en diario del lugar y por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.), en autos "EXPTE. N° 124879/2.020 - VERA OSCAR S/ SUCESORIO". Posadas Misiones, 19 de Mayo del 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP111655 $300,00 V15396

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, de la ciudad de Eldorado a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, en autos "EXPTE. N° 138435/2.020 NATALIA NOEMÍ RÍOS S/ INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA DE MARTILLERO, CORREDOR PÚBLICO Y CORREDOR INMOBILIARIO", a los fines previstos en el Art. 2 de la Ley XII - N° 3 (antes Ley 493) y en lo pertinente a la Ley Nac. 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que la Sra. NATALIA NOEMÍ RÍOS, D.N.I. N° 34.539.985, argentina, soltera, nacida el 27/08/1.989, con domicilio real y legal en la calle Río Deseado 912 Km. 6, Barrio Sarmiento, en la ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero, Corredor Público y Corredor Inmobiliario. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los diez días hábiles posteriores a la última publicación del presente edicto. Publíquese por tres días. Eldorado, Mnes., 11 de Mayo de 2.021. Dra. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP111657 $1.020,00 E15396 V15398

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO SCHEIT D.N.I. N° 7.462.339, en

"EXPTE. N° 18282/2.021 SCHEIT FEDERICO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Mnes., 14 de Mayo de 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP111658 $900,00 E15396 V15398

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 34.018.080 "EXPTE. Nº 141827/2.020... S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en Boletín Oficial y tres (3) días en diario local. Posadas, Mnes., 14 de Mayo de 2.021. Esc. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP111659 $180,00 V15396

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, a mi cargo, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho dentro de los 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. MACHADO JULIO ROQUE, D.N.I. N° 17.418.000, en autos "EXPTE. N° 72363/2.020 - MACHADO JULIO ROQUE S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de un (1) día. Posadas, Misiones, 07 de Abril de 2.020. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP111660 $210,00 V15396

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Santa Catalina 1.735, 2° piso, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de OLGA NOEMÍ SASSON, D.N.I. 2.340.082 en autos "EXPTE. N° 79248/2.020 SASSON OLGA NOEMÍ S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Mnes. 14 de Abril de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP111661 $540,00 E15396 V15398

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735 Planta Baja, CITA y EMPLAZA a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ CÉSAR AUGUSTO D.N.I. 14.946.203 en autos "EXPTE. 90.058/2.020 GONZÁLEZ CÉSAR AUGUSTO S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, Mnes., 21 de Abril de 2.021. A cargo de la Dra. Adriana Beatríz Fiori. Juez. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP111662 $810,00 E15396 V15398

EDICTO: El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis (por Subrogación Legal), Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 - P.B., de la ciudad de Posadas, Misiones, CITA a la ejecutada TERESA DOLORES NOVAK, D.N.I. 3.147.446 a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes en autos "EXPTE. N° 156135/2.018 FESZTEIN EDUARDO MIGUEL C/ NOVAK TERESA DOLORES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 13 de Mayo de 2.021. Fdo. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP111663 $360,00 V15396

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES POSADAS
DR. RAMÓN MADARIAGA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Club de Leones Posadas Dr. Ramón Madariaga, Personería Jurídica A-954, CONVOCA a los Socios Leones, a la Asamblea General Ordinaria tal como lo establece el Artículo 14 del Estatuto del club, Sección "C" para el día 19 de Junio del 2.021, a las 16:00 horas, en las instalaciones del club, sito en calle San Marcos 4058 (Ex 1434), de la ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos socios para que juntamente con la Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea.
2- Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario," Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2.019-2.020.
3- Elección de los Miembros de la Junta Directiva, de acuerdo a lo consignado en el Estatuto Art. 9, para el Ejercicio 2.021-2.022.

La Asamblea formará quorum, con la presencia de la mayoría de los socios de este club, más la misma se celebrará válidamente, sea cual fuera el número de socios concurrentes, una hora después de la señalada para su comienzo en la convocatoria. Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por la mayoría de los socios presentes en el acto. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad los días sábados de 9:30 a 11 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser

tratada en la misma.
LEÓN KARINA SALVATIERRA. Presidente.
LEÓN MATA LIDIA NÚÑEZ. Secretaria.

PP111638 $1.560,00 E15395 V15396

ASOCIACIÓN CIVIL CESPEROS UNIDOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Asociación Civil Cesperos Unidos Personería Jurídica A2162, CONVOCA a una Asamblea Extraordinaria para el día 13/06/2.021 a las 10 hs. que tendrá lugar en la Casa Paraguaya, sito en calle San Martin 1335, Posadas, Misiones. A tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Depuración del padrón e incorporación de socios.
2.- Notificación en domicilio particular al Ex presidente Sr. CASTELLANO, Pedro y Ex tesorero Sr. GONZÁLEZ, Santiago, a los efectos de dar respuesta a los intereses del patrimonio de la Asociación.
3.- Modificación del Estatuto.
CÉSAR DELFÍN ROJAS. Presidente.-

PP111640 $480,00 E15395 V15396

ASOCIACIÓN CIVIL JÓVENES MOTOCICLISTAS MISIONEROS

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Jóvenes Motociclistas Misioneros, CONVOCA a Asamblea General Anual Ordinaria, conforme a lo establecido en la normativa vigente, que se llevará a cabo en su sede de Av. 134 Villa Dolores N° 2.863, el día 14 de Junio de 2.021 a las 11:00 hs. para el primer llamado y 11:30 hs. para el segundo llamado, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
2) Lectura del Acta de la Asamblea General Anual Ordinaria anterior.
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 5 iniciado el 1/01/2.019 y finalizado el 31/12/2.019.
4) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 iniciado el 1/01/2.020 y finalizado el 31/12/2.020.
5) Elección de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y Órganos de Fiscalización por vencimiento de mandato.
COMISIÓN DIRECTIVA.-

PP111643 $1.200,00 E15395 V15396

ASOCIACIÓN CIVIL JÓVENES MOTOCICLISTAS MISIONEROS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Jóvenes Motociclistas Misioneros, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria, conforme a lo establecido en la normativa vigente, que se llevará a cabo en su sede de Av. 134 Villa Dolores N° 2.863, el día 14 de Junio de 2.021 a las 12:30 hs. para el primer llamado y 13:00 hs. para el segundo llamado, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
2) Modificación del Estatuto vigente de la Asociación Civil Jóvenes Motociclistas Misioneros.
COMISIÓN DIRECTIVA.-

PP111644 $660,00 E15395 V15396

ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA BAUTISTA DE LAS AMÉRICAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCA a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Junio de 2.021, a las 17:00 hs., en la Sede Social ubicado en Av. De las Américas N° 1.345 de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones y donde se considerará el siguiente:

ORDEN EL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos y Notas, Informes del Síndico y del Auditor correspondiente al ejercicio comprendido del 01-04-2.020 al 31-03-2.021.
3) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandatos.
VICTOR HUGO DOSANTOS. Presidente.-

PP111656 $660,00 E15396 V15397

CLUB DE AJEDREZ POSADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

CONVOCATORIA a asamblea general ordinaria del Club de Ajedrez Posadas para el día 12 de Junio del 2.021, a las 08 hs., acto que se realizará en las instalaciones del club sito en calle Jujuy 1.514 ciudad de Posadas

Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Motivos por los cuales la asamblea se celebra fuera de los plazos previstos.-
b) Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea como presidente y secretario.-
c) Consideración de la memoria, inventario y balance general con cierre de ejercicio al 31 de Enero del 2.020.-
d) Consideración de la memoria, el inventario y balance general con cierre del ejercicio al 31 de Enero del 2.021.-
e) Elección de autoridades por finalización de mandato de los actuales miembros de la comisión directiva.-

CARLOS CHU LAU. Presidente.-

PP111665 $720,00 E15396 V15397

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad LLAMA a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021.-

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/15-0030-LPU21.-

OBRA: Construcción de Pasarela Peatonal RN N°14-Prog.:871,70 Oberá- Misiones.-

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos veintiocho millones novecientos veinte mil seiscientos diecinueve ($ 28.920.619,00) referidos al mes de Agosto de 2.020 y un Plazo de Obra de cuatro (4) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos: Doscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Seis con 19/100 ($289.206,19).

APERTURA DE OFERTAS: 31 de Mayo de 2.021 a las 10:00. hs. Mediante el sistema CONTRAT.AR (httbs://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero ($0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 05 de Mayo de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal electrónico de contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

PP111441 A Pagar $7.200,00 E15383 V15397

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: “PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIO” - B.O.P. N° 122 - B° El Porvenir II - Posadas - Mnes.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 33.210.292,98 (Pesos treinta y tres millones doscientos diez mil doscientos noventa y dos con 98/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $ 33.000,00 (Treinta y tres mil).

FECHA DE APERTURA: 23 de Junio de 2.021.

HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18090 E15396 V15399

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: “PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - GRUPO SANITARIO” Esc. Provincial N° 342 - Paraje Yabotí - SAN PEDRO - MNES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 28.658.739,39 (Pesos veintiocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y nueve con 39/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $ 28.000,00 (Veintiocho mil).

FECHA DE APERTURA: 10 de Junio de 2.021.

HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18091 E15396 V15397

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS BIBLIOTECA. - GRUPO SANITARIO" Esc. Pcial. N° 24 – AZARA. MNES."
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 33.210.292,98 (Pesos treinta y tres millones doscientos diez mil doscientos noventa y dos con 98/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 33.000,00 (Treinta y tres mil)
FECHA DE APERTURA: 24 de Junio de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18092 E15396 V15399

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIO" - Esc. Provincial N° 195 - "Alejandro Dowbusz"" - (Ruta Pcial. N° 215) Gobernador López - Mnes.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 33.210.292,98 (Pesos treinta y tres millones doscientos diez mil doscientos noventa y dos 98/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 33.000,00 (Treinta y tres mil).
FECHA DE APERTURA: 22 de Junio de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18093 E15396 V15399

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN INSTITUTO ARISTÓBULO DEL VALLE" Av. República del Paraguay y Atilio Errecaborde - Aristóbulo del Valle - Mnes.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 172.816.253,45 (pesos ciento setenta y dos millones ochocientos dieciséis mil doscientos cincuenta y tres con 45/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 172.000,00 (Ciento setenta y dos mil).
FECHA DE APERTURA: 05 de Julio de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18094 E15396 V15402

PROVINCIA DE MISIONES

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO TRABAJO Y EMPLEO Y DD.HH.

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.021.
AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 300/2.021 EXPTE 2100-019/21.
LLÁMESE a Licitación Pública, para la adquisición de 50 Camiones 0 Km., con Destino a la Subsecretaría de Asuntos Municipales.
FECHA DE APERTURA: 10/06/2.021
HORARIO DE APERTURA: 9:00HS
LUGAR DE APERTURA: Sala de Situación, Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones.
RETIRO DE PLIEGO E INFORMES: Dirección Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, sito en calle Coronel Álvarez N° 1.786, Posadas, Misiones a partir del día 26/05/2.021 horario 8 a 12 hs.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Dirección Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, sito en calle Coronel Álvarez N° 1.786, Posadas, Misiones hasta el día 10/06/2.021 horario 8:30 hs.-

SC18095 E15396 V15398